

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, 29 de Enero 2015, POR LA QUE SE CONVOCA EL II CONCURSO UPM-BANCO SANTANDER DE IDEAS INNOVADORAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

1. Introducción

El presente Concurso se inscribe como una de las iniciativas que se plantean dentro del Proyecto del Fomento de Vocaciones Tecnológicas que la Universidad Politécnica de Madrid puso en marcha el pasado curso 2013-14, en colaboración con la Real Academia de la Ingeniería de España y distintas instituciones y empresas vinculadas al sector de la Ingeniería y la Arquitectura. Esta segunda edición del concurso se plantea junto con otras actividades para el actual curso 2014-15, ampliando el grupo de los participantes a estudiantes y profesores de enseñanza secundaria juntamente con la comunidad de la UPM, persiguiendo una más intensa colaboración entre los distintos niveles educativos. El objetivo fundamental del Proyecto es el de acercar a los estudiantes de secundaria a las distintas ramas de la Ingeniería y la Arquitectura, con la intención de fomentar las vocaciones tecnológicas con anterioridad a los momentos en que tienen que decidir su acceso a los estudios universitarios.

En nuestro país se ha producido un notable descenso en los estudiantes que acceden a las titulaciones de la Ingeniería y la Arquitectura en los últimos años, con una tasa de variación anual de -5,3% y del -23,3% en la última década, y una presencia escasa de alumnas en gran parte de dichas titulaciones, que no superan el 30% del total de los estudiantes, acentuándose de forma especial en las titulaciones del área TIC, fenómenos que son comunes a nivel mundial.

2. Objeto del Concurso

La UPM convoca esta segunda edición del concurso con el objetivo de generar nuevas herramientas con formatos innovadores que puedan ser usadas, dentro de su estrategia de fomento de las vocaciones tecnológicas hacia jóvenes estudiantes, para la divulgación de la tecnología y de los estudios de Ingeniería y Arquitectura de esta universidad.

El Concurso se organiza en las siguientes modalidades:

- A. Spots publicitarios.
- B. Composición musical y coreografías.
- C. Historias adaptadas al Comic UPM, con extensión máxima de 3 páginas (ver <http://www.upm.es/institucional/UPM/CanalUPM/UPMComic>).
- D. Representaciones teatrales, TV films, guiones para series TV.

El concurso abarcará las siguientes áreas de actividad de la UPM:

- Área Ingeniería Civil
- Área Arquitectura y Edificación
- Área TIC
- Área Agroforestal
- Área Industrial

3. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un Primer premio por cada Área de actividad, dotado con 500 euros cada uno.
- 14 premios a los finalistas, dotados con 200 euros cada unos, distribuidos por cada Área de actividad de la siguiente manera:
 - 2 premios en el Área Ingeniería Civil
 - 2 premios en el Área Arquitectura y Edificación
 - 2 premios en el Área Agroforestal
 - 3 premios en el Área TIC
 - 5 premios en el Área Industrial

4. Jurado

El jurado estará compuesto al menos por 5 personas designadas por el Rector. En función de cada modalidad y Área de actividad previstas en el concurso los miembros del jurado podrán ser distintos, para ajustar su perfil al mismo.

La decisión del jurado será inapelable.

5. Criterios de evaluación

Se valorará fundamentalmente la capacidad divulgativa de los trabajos, al objeto de conseguir que un público joven, no especialmente afín a la tecnología, ingeniería y arquitectura, se sienta atraído por ellas.

Así mismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género, orientando el trabajo a atraer a alumnas a los campos de la ingeniería y arquitectura. Todo juntamente con la calidad de la imagen, audio y edición de los trabajos.

6. Participantes

Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria de la UPM: estudiante, profesor y personal de administración de servicios, así como estudiantes y profesores de secundaria, de manera individual o en equipo.

Los estudiantes de la UPM tendrán derecho al reconocimiento de hasta 2 créditos ECTS, como actividad acreditable, al participar con propuestas en el presente concurso, según la propuesta de concesión que realice el jurado.

7. Plazo de presentación

El plazo máximo de entrega es el día 30 de mayo de 2105, a las 14,00 horas, en el registro general de la UPM.

8. Presentación de propuestas

Cada propuesta incluirá un solo proyecto, deberá presentarse en dos sobres, A y B, del modo que a continuación se determina:

El sobre A deberá ir cerrado e introducido en el sobre B y será abierto una vez valorados los trabajos y adjudicados los premios a dichos trabajos

A) El sobre A, deberá contener los datos identificativos del/de los autor/es/as: nombre o razón social, NIF/CIF, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que lo/la identifique.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- Sobre A: Datos identificativos.
- Concurso de ideas para la divulgación de los estudios de ingeniería y arquitectura

B) El sobre B, contendrá un CD o cualquier otro soporte digital con la propuesta. Los spots publicitarios, composiciones musicales, coreografías, representaciones teatrales, TV films se entregarán en vídeo, con una duración máxima de 3 minutos, en formato de reproducción libre o, en su defecto, formatos mp4 o wmv. Las propuestas para los Comic UPM y guiones de series TV se entregarán en formato PDF.

Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos:

- Sobre B: Propuesta de ideas para la divulgación de los estudios de ingeniería y arquitectura.
- En el ángulo superior derecho se inscribirá la modalidad a la cual se concursa. Será motivo de exclusión la identificación de los sobres y la documentación del sobre B con cualquier otra anotación que permita la identificación del participante/s.

9.-Derechos de las propuestas, derechos de propiedad intelectual e industrial

La persona o personas autores del proyecto ceden en exclusiva a la UPM los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión, previsto en el artículo 17 del texto reformado de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI presta su autorización para que la UPM pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno. La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.

La UPM será propietario del proyecto y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a la UPM para ser mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

Los participantes no premiados que así lo deseen podrán recoger sus trabajos personalmente, o por delegación escrita, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de los resultados del concurso en la página web. Transcurrido este plazo, la UPM dispondrá libremente de los trabajos no retirados, procediendo a su destrucción.

Los participantes en el presente concurso declararán, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen, letra o música haya podido ser utilizada en las propuestas presentadas, de acuerdo a las leyes vigentes.

10.- Aceptación de las bases

La participación en el Concurso Idea innovadora para la divulgación de la tecnología y de los estudios de ingeniería y arquitectura implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

Información sobre esta convocatoria:

Vicerrectorado de alumnos: Secretaría Vicerrector

Teléfonos: 91 336 6068/ 91 336 3653

secretaria.valumnos@upm.es

Resolución del concurso: antes del 15 de septiembre de 2015, se publicará en la página web de la UPM.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 2015
EL RECTOR,

Carlos Conde Lázaro.